

## SESIÓN ORDINARIA

### ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30 (Tolerancia de 30 minutos).**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 207/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Club Deportivo de Puerto Sajonia”, que tiene por objeto otorgar el padrinazgo de la calle Cala’a (9°) entre Arsenales (30 Proyectadas) y el Río Paraguay (tramo aproximado de 200 mts.) de la Ciudad de Asunción.
2. Mensaje N° 208/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.485/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.120/19 S.G., que respondió a la Nota JM/N° 10.917/19, referente a la Minuta ME/N° 11.930/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; a fin de que, a través de la dirección correspondiente, emita un informe actualizado sobre el mejoramiento de la Plaza General Eugenio A. Garay.
3. Mensaje N° 209/20 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 20/20, referente a la Minuta ME/N° 14.493/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual hacía referencia al cheque de fecha 7 de junio de 2017, emitido por la Municipalidad de Asunción para la Empresa OCHO A S.A. Constructora, por un monto de Gs. 1.611.210.511 y, en ese contexto, solicitaba al Ejecutivo Municipal que informe quién fue el que depositó el Cheque BBVA N° 146.688 de la Municipalidad de Asunción a la orden de la Empresa Ocho A S.A. Constructora.
4. Mensaje N° 210/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.611/19, referente a la Minuta ME/N° 13.748/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita informes de las tiendas de conveniencia “Biggie Express”, con relación a si las mismas cuentan con patente comercial al día, licencia comercial y permiso/habilitación de cartelería.
5. Mensaje N° 211/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.992/19, referente a la Minuta ME/N° 14.417/19, del Concejal Federico Franco Troche; la Minuta ME/N° 14.442/19, de la Concejala Rosanna Rolón; y la Minuta ME/N° 14.470/19, del Concejal Javier Pintos, por la cual se resolvió: 1) Hacer notar al Ejecutivo Municipal que el predio del IPS, ubicado sobre la Avda. San Martín, donde se pretende construir un Complejo Comercial, se encuentra catalogado en la Ordenanza N° 35/96, que establece el “Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción”, como “Sitio de Valor Ambiental”, y como tal está protegido por la Ordenanza N° 28/96, de “Protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción”. Asimismo, en caso de existir algún proyecto que pretenda alterar las características del sitio, el mismo debe ajustarse a lo dispuesto en la



- Ordenanza N° 28/96; y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado de dicho proyecto a ser desarrollado en el predio del Instituto de Previsión Social, ubicado sobre la Avda. San Martín y Sucre, y si cumple con todas las normativas del Plan Regulador vigente.
6. Mensaje N° 212/20 S.G., la I.M. remite el pedido de autorización para venta de inmueble, presentado por Blanca Lila Gómez y Carol Evelin Gómez de Giménez.
  7. Mensaje N° 213/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.636/19, referente a la Minuta ME/N° 13.775/19, del Concejal César Ojeda, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal la colocación de canillas, en conjunto con la ESSAP. En la ciclovia de la Avda. Boggiani.
  8. Mensaje N° 214/20 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 25/20, referente a la Minuta ME/N° 14.498/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia al cheque emitido por la Municipalidad de Asunción para la Empresa OCHO A S.A. Constructora, con un valor de Gs. 1.611.210.511, de fecha 7 de junio de 2017 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe sobre el talonario del cheque mencionado, emitido a partir del año 2017, en relación al Cheque SER: 021, NRO: 146.688, correspondiente a la Cuenta N° 1158962 y, en caso de nulidad del respectivo cheque, el motivo de la nulidad.
  9. Mensaje N° 215/20 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 27/20, referente a la Minuta ME/N° 14.500/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía alusión a las empresas privadas que trabajan con la Municipalidad de Asunción y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado acerca de cuáles son las empresas privadas que trabajan con el municipio como consultoras y/o contratistas por compra o servicios directos.
  10. Mensaje N° 216/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.415/19, referente a la Minuta ME/N° 13.534/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe la cantidad de expedientes demorados y los motivos, los cuales están sujetos a aprobación y que dependen de la Dirección General de Área Urbana y la Dirección de Obras Particulares.
  11. Mensaje N° 217/20 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 24/20, referente a la Minuta ME/N° 14.497/20, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual aludía a la denuncia recibida a través de las redes sociales, con relación a que los Centros Municipales que recaudan los tributos no cuentan con el servicio de las máquinas POS para el pago a través de tarjetas de crédito o débito y, en ese contexto, solicitaba al Ejecutivo Municipal informe sobre la falta de las referidas máquinas.
  12. Mensaje N° 218/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 33, de fecha 28 de enero de 2020, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación de fecha de presentación y apertura de ofertas.**
  13. Mensaje N° 219/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Colaboración y Amistad entre el Municipio de Esteban Echeverría de la República Argentina y la Municipalidad de Asunción de la República del Paraguay”, que tiene por objeto promover el desarrollo de actividades conjuntas de cooperación y



amistad tendientes al intercambio de buenas prácticas, información y conocimiento en diferentes áreas de gobierno con el fin de fortalecer e incrementar las relaciones entre ambas.

14. Mensaje N° 220/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de título definitivo sobre un terreno municipal, presentado por Apolonia Sánchez de Zachozy Nowak y otros.
15. Mensaje N° 221/20 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 19/20, referente a la Minuta ME/N° 14.492/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía alusión al Expediente N° 8.511/2019, de fecha 28 de junio de 2019, en el cual el Consorcio TX solicita al Ejecutivo Municipal el pago de una factura de Gs. 2.648.589.774, en concepto de Servicio e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si se realizó el pago de dicha factura y si existen otros pedidos de pago de la Empresa TX y cuántos guaraníes se pagó a la referida empresa, en total hasta la fecha.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.068/20, de María Selva Colmán de Gastaldo, a través de la cual presenta recurso de reconsideración contra el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 2 de diciembre de 2019, referente al Expediente N° 26.186/04, 33.319/17, María Colmán de Gastaldo, sobre informe de terreno/prosecución de pago/adjuntar al Expediente N° 26.186/04 – Expediente N° 7.880/18 – 7.990/18 Guido Gastaldo de la Serna, sobre copia – prosecución de pago. En ese sentido, solicita que el dictamen aludido sea revocado por carecer de valor jurídico y se deje sin efecto el pedido de arrendamiento en condominio del Sr. Guido Nicasio Gastaldo de La Serna, por no ajustarse a derecho y que se le otorgue el arrendamiento a la recurrente.
2. N° 3.069/20, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que sanciona actos u omisiones que promueven la aparición de criaderos de mosquitos vectores de enfermedades”, en virtud de la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I.
3. N° 3.070/20, de Miguel Ortiz y Pastor Rojas, Coordinador y Vicecoordinador, respectivamente, de la Coordinadora de Organizaciones Comunitarias de San Cayetano (COSANCA), por medio de la cual solicitan permiso de uso del terreno ubicado en 42 Proyectadas casi Cptán. Figari del Bañado Sur, a fin de destinarlo, en un futuro, a la construcción de un centro comunitario para el desarrollo de actividades de carácter social que aporten a la mejora y al desarrollo de la comunidad.
4. N° 3.071/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Pettirossi, consistente en la limpieza y hermoseamiento de la Plaza Julio César Franco, en atención al estado de abandono en que se encuentra y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia y dé curso favorable al pedido.
5. N° 3.072/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del pedido presentado por María del Carmen Paniagua, consistente en el destronque del árbol que se encuentra en la calle 4 de Julio 2042 entre Emeterio Miranda y Gumersindo Sosa, en atención a que el mismo está a punto de caer y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia y dé curso favorable al pedido.



6. N° 3.073/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio San Vicente, consistente en la limpieza de malezas y el retiro de basuras acumuladas en el predio ubicado en la Avda. José Félix Bogado e/ Tte. Aguirre (21 y 18 Proyectadas), que es utilizado como cancha de fútbol y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia e intervenga el referido predio.
7. N° 3.074/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Pettirossi, consistente en la reparación de la calle Tte. Adolfo Rojas Silva, desde la Avda. Rodríguez de Francia hasta la calle Tte. Fariña y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia y dé curso favorable al pedido.
8. N° 3.075/20, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del pedido de los vecinos del Barrio Viñas Cué, consistente en la limpieza del Parque Viñas Cué y la habilitación de los baños que se encuentran en el lugar y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique la denuncia y dé curso favorable al pedido.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.271/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Grupo Beck S.A.”.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **APROBAR** el “**CONVENIO DE PADRINAZGO DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y EL GRUPO BECK S.A.**”, que tiene por objeto conceder la autorización para hermostrar y mantener los siguientes espacios públicos: 1) Paseo central de la Avenida Santísima Trinidad entre la calle Tte. 1° Florencio Fernández y Prócer Francisco González (Barrio Madame Lynch); 2) Paseo Central de la Avenida Mariscal López entre las calles Reclus y Gómez de Castro (Barrio Villa Morra); 3) Paseo Central de la Avenida Santísima Trinidad entre la Avenida Aviadores del Chaco y la calle Eloy Páez (Barrio Salvador del Mundo); 4) Paseo Central de la Avenida Salvador del Mundo entre la Avenida Santísima Trinidad y la calle Tte. Miguel R. Rojas (Barrio Salvador del Mundo); y 5) Plaza Sol Naciente ubicada en la Avenida Japón y Belisario Rivarola.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 33/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación para el Desarrollo Integral (FUNDEI)”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación para el Desarrollo Integral (FUNDEI)**”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir otro Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la



**Fundación para el Desarrollo Integral (FUNDEI)”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 102/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por el señor Julio Daniel Prado Méndez Paiva, referente al lote con Padrón N° 770-B, de la zona denominada Fosas Comunes del Cementerio del Sur.

**\*Recomendación: “APROBAR el Lote con Padrón N° 770-B, de la Zona denominada Fosas Comunes del Cementerio del Sur”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 103/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por la señora María Ignacia Florentín, referente al lote con Padrón N° 4.152 B del Cementerio del Sur.

**\*Recomendación: “APROBAR el Lote con Padrón N° 4.152 B de la Zona denominada Fosas Comunes del Cementerio del Sur”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.195/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.125/19 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 02/19, para la “Contratación de Servicios Topográficos para Trabajos de Mensura y Loteamiento” – ID N° 358.092, a la Firma CRLA Consultorías Construcciones del Ing. Carlos Rubén Arévalo, por el monto de Gs. 460.000.000 IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la mencionada firma en el marco de la adjudicación realizada.

**\*Recomendación: “Artículo 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 2.125/19 I., remitida a través del Mensaje N° 2.195/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 02/19 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS PARA TRABAJOS DE MENSURA Y LOTEAMIENTO” - ID 358.092, a la Firma CRLA CONSULTORÍAS CONSTRUCCIONES DEL ING. CARLOS RUBÉN ARÉVALO con RUC N° 1063366-9, conforme al siguiente cuadro, por el monto total de Gs. 460.000.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81151604-001	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO SOBRE SITUACIÓN DE HECHO DE LOTES	Unidad	Evento	1	168.000.000	168.000.000
2	81151604-001	ESTUDIO TOPOGRÁFICO PARA REALIZAR LA MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA	Unidad	Evento	1	292.000.000	292.000.000
						Total	460.000.000

**Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente**



*resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.*

**Artículo 2°) APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y, a la Firma CRLA Consultorías Construcciones del Ing. Carlos Rubén Arévalo, por el monto de Gs. 460.000.000 IVA incluido, remitido por Mensaje N° 2.195/19 S.G.**

**Artículo 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.040/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.960/2019 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para la obra “Parque del Río, Vallado, Vereda Perimetral, Refugio Peatonal y Dársena” – ID N° 340.767, a la Empresa Unipersonal E.A.H. Construcciones Civiles y Viales, de Elio Acosta Herrera, por el monto de Gs. 1.356.939.232, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación realizada para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación: “Artículo 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.960/19 I., remitida a través del Mensaje N° 2.040/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra “PARQUE DEL RÍO, VALLADO, VEREDA PERIMETRAL, REFUGIO PEATONAL Y DÁRSENA” - ID N° 340.767, a la Empresa unipersonal E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES de Elio Acosta Herrera, con RUC N° 691384-9, por el monto de Gs. 1.356.939.232 (Guaraníes mil trescientos cincuenta y seis millones novecientos treinta y nueve mil doscientos treinta y dos), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación”.**

**Artículo 2°) APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Unipersonal E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES de Elio Acosta Herrera, con RUC N° 691384-9, por el monto de Gs. 1.356.939.232. (Guaraníes Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos), IVA incluido, remitido por Mensaje N° 2.040/19 S.G.**

**Artículo 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.210/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.306/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para otorgar a la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., prórroga al plazo de entrega hasta el 23 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/18 para la “Adquisición de un Sistema de Gestión de Recursos Humanos para la Municipalidad de Asunción” ID N° 338.804. Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio, para su correspondiente aprobación.

**\*Recomendación: “Artículo 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 2.306/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 2.210/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para otorgar a la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., prórroga al**



*plazo de entrega hasta el 23 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/18 para la “Adquisición de un Sistema de Gestión de Recursos Humanos para la Municipalidad de Asunción” ID N° 338804, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”. Art. 2°: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente. Art. 3°: REMITIR, posteriormente la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho”.*

**Artículo 2°) APROBAR el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., remitido por Mensaje N° 2.210/19 S.G.”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.225/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.328/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a otorgar a la Firma PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES, con RUC N° 80026558-0, prórroga al plazo de entrega de Producto N° 1 (Auditoría Presupuestaria) y Producto N° 2 (Auditoría Financiera), hasta el 6 de noviembre de 2019, a través de un Convenio Modificatorio, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 para el “Servicio de Consultoría para la Auditoría Externa de los Estados Contables, Presupuestarios y Financieros de los Ejercicios 2016 y 2017, respectivamente de la Municipalidad de Asunción” ID N° 339.700, por las consideraciones expuestas en la resolución.

**\*Recomendación:** “Artículo 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 2.328/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 2.225/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a otorgar a la firma PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES, prórroga al plazo de entrega del Producto N° 1 (Auditoría Presupuestaria) y Producto N° 2 (Auditoría Financiera), hasta el 6 de noviembre de 2019, a través de un Convenio Modificatorio, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 para el “Servicio de Consultoría para la Auditoría Externa de los Estados Contables, Presupuestarios y Financieros de los Ejercicios 2016 y 2017, respectivamente de la Municipalidad de Asunción” ID N° 339.700, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2°: ORDENAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por el plazo otorgado, en caso de corresponder. Art. 3°: REMITIR, posteriormente la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

**Artículo 2°) APROBAR el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES, con RUC N° 80026558-0, remitido por Mensaje N° 2.225/19 S.G.”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 18/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.069/19, por la cual se encomendaba a la Mesa Directiva de la Junta Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe de todo lo actuado al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad



Social, sobre los hechos protagonizados por los taxistas nucleados en la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción (APTA) para reclamar la reglamentación de las plataformas digitales UBER y MUV.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 18/2020 S.G., por el cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 10.069/19, referente al dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, por la cual se encomendaba a la Mesa Directiva de la Junta Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe de todo lo actuado al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre los hechos protagonizados por los taxistas nucleados en la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción (APTA) para reclamar la reglamentación de las plataformas digitales UBER y MUV y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la Minuta ME/N° 14.443/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que prohíbe la utilización, entrega y expendio de pajitas de plástico en los locales gastronómicos y comerciales, para la disminución del uso de plástico polietileno.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta de la Concejala Sandra Benítez Albavi, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos por la misma, y remita su parecer a esta Corporación, en un plazo no mayor a 30 días”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 284/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.337/18, por la que se remitió el Mensaje N° 1.207/18 S.G., referente al expediente de ROBERTO NICOLÁS VALENZANO SANTACRUZ, como así también la Nota ME/N° 2.054/18, para que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, elabore un dictamen jurídico referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0808-03, ubicado en la calle Araucanos N° 3.678, Barrio San Pablo.

**\*Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que revoque la Resolución N° 140 I, de fecha 6 de julio de 1970; por hallarse viciada de nulidad absoluta, conforme se recomienda en el Dictamen N° 2.112/19, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal; Art. 2°) REVOCAR las siguientes resoluciones: Resolución JM/N° 9.706/15, de fecha 18 de noviembre de 2015, Resolución JM/N° 2.952/17, de fecha 1 de marzo de 2017 y la Resolución JM/N° 7.337/18, de fecha 17 de octubre de 2018, de conformidad al considerando del presente dictamen; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones, informe: A quién corresponde el mejor derecho a ser beneficiado sobre la fracción en cuestión”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

- 1) Mensaje N° 1.203/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ARTURO RUBÉN ORTIZ CORONEL, NATALIA VANESA SANTANDER BRÍTEZ y BERNARDINA BRÍTEZ, referente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros 15-1377-19 y 15-1377-20, con Finca N° 19.935, ubicado en Diagonal La Piedad casi Manuel Velozo, del Distrito de Santísima Trinidad.



2) Mensaje N° 1.530/19, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BERNARDINA BRÍTEZ, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.203/19 S.G.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.203/19 S.G., de fecha 2 de julio de 2019, y el Mensaje 1.530/19 S.G., de fecha 23 de agosto de 2019, para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda: 1) Desagregar todas las documentaciones relacionadas con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1377-19, a nombre de ARTURO RUBÉN ORTIZ; 2) Actualizar planilla de avaluación en venta, teniendo en cuenta lo recomendado en el Dictamen N° 9.438, de fecha 27 de junio de 2019; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia que, a través de Dirección de Catastro actualice planilla de avaluación en venta, teniendo en cuenta lo recomendado en el Dictamen N° 9.438/19, de fecha 27 de junio de 2019.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.241/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.143/19, por la cual se remitió la Nota ME/N° 2.319/19, presentada por representantes de la Productora HEI FILMS, referente a la solicitud de exoneración del pago correspondiente a la cobertura extraordinaria de la Policía Municipal de Tránsito.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 1.241/19 S.G., de fecha 9 de julio 2019, y de los informes remitidos por las oficinas técnicas de la Intendencia Municipal y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.389/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.470/19, referente a la Minuta ME/N° 12.516/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba informe de gastos a la Intendencia Municipal hasta la fecha y el plan de gastos para los próximos meses ante las inundaciones ribereñas.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.389/19 S.G., de fecha 25 de julio de 2019 y el contenido del informe remitido por la Intendencia Municipal, a través del Memorándum N° 422/19, de fecha 17 de julio de 2019, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos y Desastres, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, y copia al autor de la minuta, Concejal Álvaro Grau”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.528/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de descuento del impuesto presentado por el señor Néstor Basualdo Acosta, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0357-09, ubicado en la calle Tatayba N° 1.370 c/ Capitán Figari y Herman Velilla, del Barrio Obrero, el cual es atravesado por el Arroyo Morotí.

**\*Recomendación:** “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la reducción del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Inmobiliario, correspondiente al año 2019, del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0357-09, ubicado en la calle Tatayba N° 1.370 c/ Capitán Figari y Herman Velilla, individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0357-09, de conformidad al Art. 157 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.



16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.729/19 S.G, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por la señora Zully Elizabeth Torres Garozzo, correspondiente al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-12, con Finca N° 5.318, ubicado en la calle 19 c/ Tte. Isaías Jara Pastore, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 2.664/79, de fecha 06 de febrero de 1979, en todos y cada uno de sus términos.**

**Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora ZULLY ELIZABETH TORRES GAROZZO, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-12, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, ubicado en la calle 19 c/ Tte. Isaías Jara Pastore, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 12,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-16.**

**AL SUR: mide 12,00m y linda con la calle Sgto. 1° Pedro Monges.**

**AL ESTE: mide 38,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-11.**

**AL OESTE: mide 38,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-15/13.**

**SUPERFICIE LOTE: mide 454,76m<sup>2</sup>”.**

**Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95.**

**Art 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.893/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Elsa Beatriz Corvalán de Ramírez, para que el mismo sea adjuntado al Mensaje N° 1.588/19 S.G.

2) Mensaje N° 1.900/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de presentado por Wilma Noemí González Vallejos, para que sea adjuntado al Expediente N° 2.201/18, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.588/19 S.G.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal los Mensajes N° 1.893/19 S.G., de fecha 4 de octubre de 2019, presentado por la señora ELSA BEATRIZ CORVALÁN DE RAMÍREZ; y el Mensaje 1.900/19 S.G., de fecha 8 octubre de 2019, presentado por la señora WILMA NOEMÍ GONZÁLEZ VALLEJOS, a la Intendencia Municipal para los mismos sean adjuntados al expediente original”.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 24/20 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, los pedidos presentados por las señoras América Mujica y Elvira Isabel Riso De Valdez, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (Parte), con



Finca N° 25.037, ubicado en el pasillo Acá Vera c/ Celsa Speratti, del Barrio Bernardino Caballero, del Distrito San Roque.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 3.434/09, de fecha 22 de abril de 2009 y la Resolución JM/N° 8.385, de fecha 4 de marzo del 2015, por ser cosa juzgada; Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Recaudación, a la Unidad de Liquidación, se ratifique o rectifique, atendiendo a los informes de fechas 6 de julio del 2015, y 26 de setiembre de 2019, de esa Unidad, teniendo en cuenta lo recomendado en el Dictamen D.A.J. N° 14.247/19; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que notifique a la señora AMÉRICA MUJICA que deberá abonar íntegramente lo adeudado en un plazo de 15 días contados a partir de la notificación y reingresar a la vivienda y cumplir con el requisito de ocupación efectiva, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato y revocación de la resolución con la consecuente recuperación de la fracción (Ord. N° 33/95 en su Art. 31°), teniendo en cuenta lo recomendado en el Dictamen D.A.J 14.247/19”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 91/20 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de prosecución de pagos presentado por la señora Eufrosina Lucia Ayala, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0122-27, con Finca N° 5.733, ubicado en Calle I c/ Obispo Maíz, del Barrio San Rafael, del Distrito de Santa María de la Asunción.

**\*Recomendación:** “RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución JM/N° 7.496/14, de fecha 3 setiembre de 2014, en la parte concerniente a las dimensiones del lote, debiendo ser lo correcto: “Al Sur: mide 6,30 metros y la Superficie: mide 162,60 metros cuadrados”.

20. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.288/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.474/19, referente a la Minuta ME/N° 12.520/19, del Concejal Álvaro Grau, por la cual hacía referencia a la Minuta ME/N° 12.139/19, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que informe detalladamente respecto a las obras que se realizaron en el año 2018, y el nivel de ejecución con fondos del FONACIDE, royalties y compensaciones y, en tal sentido, reitera el pedido a la Intendencia Municipal.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.288/19 S.G., de fecha 11 de julio 2019, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la Minuta Concejal Álvaro Grau”.

21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.209/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/19, para la “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 369.019 - AD REFERÉNDUM”, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 2.209/19 S.G., que fuera puesto a consideración



de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10, con las modificaciones establecidas en el considerando del presente dictamen; y Art. 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/19, para la “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 369.019 - AD REFERÉNDUM”.

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.198/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de DEA FRIZZA DUARTE DE POMPA, sobre regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0335-02 y 15-0335-27, Fincas Nros. 5.579 y 6.600, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en la calle Agustín Barrios esquina Santa Ana, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 15.050/19 y de la Res. 305/19 DGDU/DCM, del 10/12/19”.

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.305/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HABITALIS 1 SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0961-05 y 15-0961-18, Matrículas Nros. U-A06-6.625 y U-A06-6.667, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en Prócer Agustín Yegros, Avda. Dr. Felipe Molas López casi Río Tebicuary, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 9.145/19 y de la Res. 316/19 DGDU/DCM, del 23/12/19”.

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.308/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de GLADYS FRANCISCA DE JESÚS GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ, VALERIA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ Y HÉCTOR LUÍS PALAZÓN, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

**\*Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0932-18 y 12-0938-19, Finca N° 20.663 y Matrícula N° 2.990-U-A03, del Distrito de San Roque, sito en la calle Tte. Oscar Carreras Saguier y Prof. Alfonso Campos, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 16.363/19 y de la Res. 312/19 DGDU/DCM, del 19/12/19”.

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 13/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CARLOS DANIEL FRANCO ROMERO y ARIEL ANÍBAL FRANCO ROMERO, sobre regularización de unificación de fracciones y fraccionamiento.



**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Fracciones Internas y Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0485-10, Finca N° 1.086, del Distrito de La Encarnación, sito en la Avda. Ygatimí esquina Ayolas, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 17.612/19 y de la Res. 324/19 DGDU/DCM, del 30/12/19**”.

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 31/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUAN GREGORIO GÓMEZ CÁLCENA, sobre regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0512-11 y 14-0512-12, Finca N° 7.325 hoy Matrícula N° 5.596-U-A05, del Distrito de La Recoleta, sito en la calle Del Maestro casi Denis Roa, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 19.783/19 y de la Res. 326/19 DGDU/DCM, del 30/12/19**”.

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.933/19, presentada por la Asociación de Vecinos del Grupo Habitacional Aeropuerto, donde plantean una inquietud por la probable afectación del espacio público de la zona con obras a cargo del MUVH.

**\*Recomendación:** “**REMITIR a la Intendencia Municipal a los efectos de informar: a) Sobre la titularidad y calidad dominial del predio en cuestión; b) Sobre presentación por parte del MUVH de proyecto habitacional alguno para la zona, en caso negativo, realizar consulta formal a dicho lote gubernamental, con el fin de conocer si existe tal intencionalidad de desarrollo para dicho predio**”.

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 9.917/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicitaba la nominación de una de las arterias de la ciudad como Dr. Luis María Duarte González.

**\*Recomendación:** “**REMITIR, todos estos antecedentes, al Archivo de esta Corporación, considerando que el pedido ya fue concedido en relación a la nominación de una calle de la ciudad como Luis Duarte González, a través de la Ordenanza 220/19**”.

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.013/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.277/19, referente a la Minuta ME/N° 13.381/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la intervención municipal, con la notificación al propietario del inmueble correspondiente al Edificio Excélsior, ubicado sobre la calle 15 de Agosto entre Presidente Franco y Benjamín Constant, el cual se encuentra en estado de abandono.

**\*Recomendación:** “**Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 12.277/19, de fecha 4 de setiembre de 2019, referente a la Minuta ME/N° 13.381/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa**”.



30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.052/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.770/19, referente a la Minuta ME/N° 12.853/19, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, a fin de que se cumpla la legislación vigente, en atención a que en la calle Cruz del Chaco N° 1.334 c/ Cuartel de la Rivera, funciona un supuesto prostíbulo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar una revisión minuciosa del local y la clausura del mismo, de comprobarse lo denunciado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 11.770/19, de fecha 17 de julio de 2019, referente a la Minuta ME/N° 12.853/19, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.057/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.500/19, referente a la Minuta ME/N° 13.633/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a implementar, en carácter urgente, un plan de contingencia municipal de prevención del dengue, partiendo desde la concientización a las familias, las instituciones educativas, organizaciones, comunidad, los barrios, etc., sobre la necesidad de la limpieza, eliminación de todo tipo de criaderos de mosquitos, con estrategias de visitas casa por casa en el enfoque de orientación y educación en los cuidados de la higiene y salubridad de la vivienda y el medio ambiente. Asimismo, solicita que se establezca un plan de contingencia ambiental, con enfoque en la limpieza del medio ambiente desde la implementación de mingas ambientales en todos los barrios.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 12.500/19, de fecha 2 de octubre de 2019, referente a la Minuta ME/N° 13.633/19, del Concejal Javier Pintos, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.090/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.661/19, referente a la Minuta ME/N° 12.724/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Santa María, en las inmediaciones del Cementerio del Este y otros cementerios privados colindantes, quienes manifiestan su desaprobación con relación a la falta de atención por parte de los directivos de los cementerios, respecto a la suciedad y a que algunos lugares son utilizados como vertederos clandestinos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del perímetro del Cementerio del Este y los Cementerios colindantes.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 11.661/19, de fecha 10 de julio de 2019, referente a la Minuta ME/N° 12.724/19, del Concejal Elvio Segovia, aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 2.204/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Fundación Saraki, por medio del cual se solicita



declarar de Interés Municipal el Proyecto Nutriarte: “La Inclusión Nos Hace Más Fuertes”.

**\*Recomendación: “DECLARAR DE Interés Municipal el proyecto Nutriarte “LA INCLUSIÓN NOS HACE MAS FUERTES”.**

34. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 13.754/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Asunción a la periodista Raquel Rojas.

**\*Recomendación: “CONFERIR la distinción de “CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, a la profesional periodista de formación, vocación y pasión RAQUEL ROJAS”.**

35. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes expedientes:

1) Nota ME/Nº 2.689/19, de la Defensoría Municipal de Asunción en la cual solicitan declarar de Interés Municipal Cultural a la Banda Folclórica Municipal de Asunción por los 50 años.

2) Minuta ME/Nº 13.486/19, presentada por el Concejal Rodrigo Buongermini, en la cual solicita se declare de Interés Municipal “Primavera como antes”.

3) Minuta ME/Nº 2.535/19, de la Asociación Internacional de Clubes de Leones, por la que se solicitaba la declaración de “Visitante Ilustre”, al Director Internacional León Nicolás Jara Orellana.

4) Mensaje Nº 2.003/2019 S.G. por la cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario, por el cual se solicitaba declarar de Interés Municipal la Cuarta Conferencia Internacional: “Consumo Sostenible como Herramienta de Desarrollo Social”, realizado el 29 de octubre de 2019.

5) Mensaje Nº 1.493/19 S.G., por la cual la Intendencia Municipal remite la Nota Nº 378/2019, de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), por la que se solicita declarar de Interés Municipal la “Semana por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia 2019”.

**\*Recomendación: “REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/Nº 2.970/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional”.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del referido Proyecto de Ley “Que prohíbe la entrega de bolsas plásticas de comercio en todo el territorio nacional”, con todos sus antecedentes; y 2º) REMITIR el referido proyecto de ley al Ejecutivo Municipal a efectos de que sus direcciones técnicas competentes en la materia puedan revisar y evaluar la aplicabilidad del proyecto de ley por**



**parte de la Municipalidad de Asunción, con base en los argumentos citados en el exordio del presente dictamen”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 14.773/20, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, arbitre los medios necesarios para el inmediato retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. Brugada Doldán e/ San Martín y Epifanio Méndez Fleitas, del Barrio San Pablo.
2. N° 14.774/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual hace referencia a publicaciones periodísticas referentes a procesos de contratación directa llevados a cabo por la Corporación y, en tal sentido, solicita al Presidente de la Corporación Legislativa que informe con relación a las contrataciones directas y que, previamente a la adjudicación, todas estas licitaciones sean sometidas a consideración de las comisiones de la Junta Municipal y, posteriormente, al Pleno, de manera a que cada concejal pueda emitir su parecer sobre la pertinencia y la viabilidad de las contrataciones en curso, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
3. N° 14.775/20, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tembetary, quienes manifiestan que en la calle Albino Mernes c/ República Argentina, la vereda está completamente destruida, intransitable y llena de basuras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que tome cartas en el asunto y dé una respuesta al reclamo.
4. N° 14.776/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de reclamos vecinales en los que se solicita que se remuevan los automóviles abandonados sobre las calles Dr. Mallorquín casi Tte. Juan Benítez, del Barrio Nazareth y Chile y 3ª Proyectadas, del Barrio Gral. Díaz y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.
5. N° 14.777/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a enviar una cuadrilla a fin de limpiar un terreno baldío lleno de malezas y arreglar parte de la calzada de la calle Gral. José María Delgado y Vda. de Las Llanas.
6. N° 14.778/20, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de un reclamo vecinal con relación al estado de abandono en que se encuentra un inmueble del Instituto de Previsión Social, sito sobre la Avda. San Martín entre Sucre y Moisés Bertoni y, en tal sentido, solicita que se dé una respuesta al reclamo.
7. N° 14.779/20, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza general y mantenimiento del paseo central de la Avda. Primer Presidente.
8. N° 14.780/20, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la poda de un árbol que se encuentra sobre la calle José Asunción Flores y Gaudioso Núñez, del Barrio Mburicaó, debido a que las ramas del mismo impiden la visualización del semáforo ubicado en el lugar. Se adjunta mapa de ubicación.
9. N° 14.781/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Samu'ú y la Avda. De La Victoria, del Barrio





San Pablo, e informe en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y ubicación.

10. N° 14.782/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Manuel del Castillo casi Charles de Gaulle, del Barrio Recoleta, e informe en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y ubicación.
11. N° 14.783/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación integral, limpieza, fumigación, poda, retiro de ramas, troncos, arreglo de bancos, iluminación y posterior mantenimiento de la plazoleta ubicada al lado de la Junta Municipal, sobre la calle Capitán Pedro Villamayor, e informe en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías y ubicación.
12. N° 14.784/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a informar el estado en que se encuentran los animales del zoológico y sus respectivos hábitats, específicamente los que pertenecen al Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, asimismo, solicita informe respecto a la vigencia de la licencia ambiental correspondiente y respecto a la recepción de los animales que son rescatados y depositados en el lugar, e informe en un plazo no mayor a ocho días.
13. N° 14.785/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del pavimento de la calle Concejal Vargas y Austria, del Barrio Ycuá Saty, e informe en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y ubicación.
14. N° 14.786/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la Plaza Villa Campeonas, ubicada sobre la calle Panambí Verá esquina Indio Francisco y Carios, del Barrio San Pablo. Se adjuntan fotografías.
15. N° 14.787/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto a las mejoras en infraestructuras en el colegio Pablo L. Ávila, en un plazo máximo de ocho días.
16. N° 14.788/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a acelerar los procesos administrativos para la adjudicación de la licitación del 8° paquete de obras, montos y plazos para la terminación, en atención a lo expuesto en la minuta.
17. N° 14.789/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar sobre los montos invertidos en infraestructuras, mobiliario escolar y alimentación escolar en el año 2019 y los proyectos a ser invertidos para el año 2020 y las instituciones a ser beneficiadas en cada proyecto, e informe en un plazo de ocho días.



18. N° 14.790/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe sobre la contratación de servicios de consultoría para la realización de proyectos arquitectónicos de instituciones educativas, para obras de reparación, ampliación y mantenimiento de escuelas y colegios, en atención a los puntos expuestos en la minuta.
19. N° 14.791/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe con relación al 7° paquete de obras, por el cual son beneficiadas cuatro instituciones de Asunción con fondos del Fonacide, teniendo en cuenta los puntos que se detallan en la minuta.
20. N° 14.792/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y posterior retiro de la basura acumulada sobre la calle Coronel Cabrera casi Avda. Mcal. López.
21. N° 14.793/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y limpieza de la propiedad ubicada sobre Prócer Molas N° 1.437 y Schinini, lugar en donde se encuentra un aljibe sin protección, el cual se constituye en potencial criadero de mosquitos. Se adjuntan fotografías.
22. N° 14.794/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y reparación de la calle Hernandarias entre Jejuí y Don Bosco.
23. N° 14.795/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Corporación Legislativa que otorgue la distinción de Visitante Ilustre de la Ciudad de Asunción a la cantante brasileña María Creuza Silva Lima, en atención a lo expuesto en la minuta.
24. N° 14.796/20, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación integral de la calle Venecia, desde Pizarro hasta el Vertedero Cateura, del Barrio Santa Librada.
25. N° 14.797/20, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación o recapado de la calle Antequera, desde 21 Proyectadas hasta 33 Proyectadas.
26. N° 14.798/20, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual hace referencia a la muerte de la elefanta Maia, que habitó el zoológico de Asunción por más de 50 años, lo cual provocó varias reacciones en las redes sociales de diferentes contenidos y tonos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que no realice ninguna gestión para contar con un nuevo ejemplar de elefante en el zoológico, en atención a lo expuesto en la minuta de referencia.
27. N° 14.799/20, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual alude a la Ley N° 6.234, que declara patrimonio histórico nacional a las Plazas de la Independencia, Juan de Salazar y de las Armas de la ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicita encomendar a la Intendencia Municipal que exija el cumplimiento de dicha ley a la Secretaría Nacional de Cultura, con el fin de que se haga cargo de la obligación legal



del mantenimiento de las citadas plazas o, en su defecto, impulse una acción de inconstitucionalidad para derogar la ley anteriormente citada.

28. N° 14.800/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, mantenimiento y hermoejamento de la Plaza Villa Campeonas, ubicada sobre la calle Panambí Verá esquina Indio Francisco, en atención al estado en que se encuentra.
29. N° 14.801/20, del Concejal César Ojeda, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de vehículos abandonados sobre la calle Nazareth y Atyrá, del Barrio Nazareth.
30. N° 14.802/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y despeje de malezas de la calle Juez Enrique Pinho y Tte. Escobar, del Barrio San Jorge.
31. N° 14.803/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita que la Intendencia Municipal proceda al arreglo de la calle Isabel la Católica esquina Capitán Aranda, del Barrio Sajonia.
32. N° 14.804/20, del Concejal César Ojeda, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal proceda a la señalización de la franja peatonal en la intersección de la calle Herrera con Tacuarí, y de la calle Tacuarí con Fulgencio R. Moreno.
33. N° 14.805/20, del Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de una propiedad abandonada sobre la calle Flores de Cantero casi Telmo Aquino, a metros de Mburuvichá roga.
34. N° 14.806/20, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual hace referencia a publicaciones periódicas referentes a procesos de contratación directa llevados a cabo por la Corporación y, en tal sentido, solicita al Presidente de la Corporación Legislativa que informe con relación a las contrataciones directas y que, previamente a la adjudicación, todas estas licitaciones sean sometidas a consideración de las comisiones de la Junta Municipal y, posteriormente, al Pleno, de manera a que cada concejal pueda emitir su parecer sobre la pertinencia y la viabilidad de las contrataciones en curso, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
35. N° 14.807/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar un proyecto de desagüe pluvial sobre la calle Oroité y Carios, en atención a que, en días de lluvia, al no tener salida, se forma una pileta en el lugar. Se adjuntan fotografías.
36. N° 14.808/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Luis Morquio, desde Mencia de Sanabria hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
37. N° 14.809/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Mencia de Sanabria, desde la Avda. Bruno Guggiari hasta la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.



38. N° 14.810/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Luis Morquio, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la Avda. Dr. Eusebio Ayala. Se adjuntan fotografías.
39. N° 14.811/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado y señalización de la calle Mayas, desde la Avda. Bruno Guggiari y Amancio González. Se adjuntan fotografías.
40. N° 14.812/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. Acosta y Dr. Luis Morquio. Se adjuntan fotografías.
41. N° 14.813/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. 1° Manuel Mellones y Cnel. Camilo Recalde. Se adjuntan fotografías.
42. N° 14.814/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Cnel. Camilo Recalde y Tte. 1° Ángel Espinoza. Se adjunta fotografía.
43. N° 14.815/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al equipamiento y mantenimiento de la Plaza R. I. 1 “2 de Mayo”, ubicada sobre la calle José de la Cruz Ayala y R. I. 5 “Gral. Díaz”. Se adjuntan fotografías.
44. N° 14.816/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado y señalización de la calle Paraíso y Pilar. Se adjuntan fotografías.
45. N° 14.817/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado y señalización de la calle Fernando de Magallanes y la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.
46. N° 14.818/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Padre Rafael Elizeche y Sajonia. Se adjuntan fotografías.
47. N° 14.819/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Amancio González y Mayas. Se adjuntan fotografías.
48. N° 14.820/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Padre Rafael Elizeche, desde Sajonia hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.



49. N° 14.821/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Padre Rafael Elizeche entre Sajonia y la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
50. N° 14.822/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle 12 de Octubre, desde Sajonia hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
51. N° 14.823/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Sajonia entre Padre Rafael Elizeche y 12 de Octubre. Se adjuntan fotografías.
52. N° 14.824/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Alto Paraguay, desde Yvaporó hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías.
53. N° 14.825/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Pinzón, desde Zorrilla de San Martín hasta la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.
54. N° 14.826/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Sajonia, desde Padre Rafael Elizeche hasta la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.
55. N° 14.827/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Herrera, quienes manifiestan su preocupación con relación al estado de abandono en que se encuentra el edificio que pertenecía al Muzak, ubicado sobre la calle Bertoni entre Motta y Ocampos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice la verificación del lugar y proceda a notificar al propietario del lugar.
56. N° 14.828/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes manifiestan su preocupación por la situación en que se encuentra una casa abandonada sobre la calle Padre Casanello esquina Blas Garay y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación del lugar y notifique al propietario a fin de resolver la situación.
57. N° 14.829/20, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Virgen de la Asunción, quienes manifiestan su preocupación con relación a una vivienda con gallinero que emite olores nauseabundos sobre la Avda. Artigas N° 3.140 entre Venezuela y Capitán Lombardo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución e informe de los avances, en ocho días.
58. N° 14.830/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes manifiestan su preocupación con relación a la situación que presenta una casa abandonada sobre la calle José Ocampos entre Lillo y Sucre y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la verificación



del inmueble y notifique al propietario a fin de resolver la situación, e informe de los avances, en ocho días.

59. N° 14.831/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita que, a través de la dirección correspondiente, se disponga la remisión de las actas aprobadas en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta, a los correos electrónicos de los Concejales.
60. N° 14.832/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del semáforo instalado en la Avda. Kubitschek y Herminio Giménez.
61. N° 14.833/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la propiedad abandonada sobre la calle Cptán. Caballero Álvarez entre Mayor Rodríguez y Teniente Molinas, con la correspondiente notificación a los propietarios.
62. N° 14.834/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avda. Artigas y Stma. Trinidad.
63. N° 14.835/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Veteranos del 70, desde Cptán. Ortiz hasta San Pedro.
64. N° 14.836/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de escombros y ramas, así como al corte de malezas en la calle Martínez Ramella entre Cerro Corá y 25 de Mayo.
65. N° 14.837/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la poda del árbol ubicado en la vereda de la calle Madrinas de la Guerra del Chaco entre Mayor Sinforiano Rodríguez y Tte. Brugada.
66. N° 14.838/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Molas López, desde Julio Correa hasta San Pedro.
67. N° 14.839/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Presbítero Luis de León esquina Gubetich.
68. N° 14.840/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de la calle Guaranés c/ Avda. Madame Lynch.
69. N° 14.841/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de la Avda. Eusebio Ayala, desde R.I. 6 “Boquerón” hasta Bernardino Gorostiaga.



70. N° 14.842/20, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio ubicado en la calle Gral. Delgado entre Viuda de Las Llanas y 22 de Junio. Se adjuntan fotografías.
71. N° 14.843/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco del pedido de los vecinos del Barrio Madame Lynch, consistente en la reparación del pavimento de la calle Prócer Juan Manuel Iturbe y de la calle 34 Curuguateños y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal medie los mecanismos e incluya a las mencionadas arterias en el cronograma de trabajos de repavimentación, recapado y señalización que se vienen realizando en la ciudad, como asimismo, proceda al cambio de cartelera vertical con la nomenclatura de las mismas, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan plano de ubicación y fotografías.
72. N° 14.844/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al cronograma para la realización de obras de desagüe encaradas por la Institución Municipal y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal ponga en conocimiento de los vecinos dicho cronograma, en particular, de los que residen en las inmediaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, de los Barrios Hipódromo, Nazareth y San Pablo, de las calles Timbó, Caaguazú y Encarnación, y de la ciudadanía en general, de manera a responder los justos reclamos recibidos al respecto.
73. N° 14.845/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual presenta un informe que contiene el listado de vehículos abandonados en la vía pública, el cual fue proveído por el Sr. Víctor Bordón Heyn, tras un trabajo de relevamiento apoyado en el grupo de la red social Facebook, denominado “Autos abandonados, clásicos y raros del Paraguay y alrededores” y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, por medio de la dirección correspondiente y, en la brevedad posible, realice una exhaustiva revisión del documento de referencia y verifique la información contenida en el mismo, y proceda al retiro y disposición final de los rodados en cuestión. Asimismo, reitera la minuta presentada el 5 de febrero pasado, en la que urgía a la Institución Municipal solicite similar autorización a la otorgada a la Policía Nacional por la Jueza Vivian López, respecto a la potestad de disposición final de chatarras abandonadas en la vía pública. Se adjunta listado.
74. N° 14.846/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la construcción del empedrado de la calle Néstor Romero Valdovinos entre Georgina Martínez de Correa y Fernando Oca Del Valle, del Barrio Loma Pytã, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
75. N° 14.847/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, cuanto sigue: 1) Encomendar a la Intendencia Municipal realice las gestiones necesarias para el finiquito de la transferencia a favor de los habitantes ubicados en el Asentamiento Santa Teresita de Zeballos Cué, conforme a la Ley N° 2.732/2005, que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes una fracción de terreno identificada como parte de la Finca N° 3.905, Distrito de Santísima Trinidad, ubicada en el Barrio Zeballos Cué; 2) Encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice el censo, relevamiento de información de los ocupantes de dicho Asentamiento, de manera a contar con un registro de ocupación; 3) Encomendar a la Intendencia Municipal realice el loteamiento, catastro y transferencia a título oneroso a favor de



los ocupantes actuales y las áreas libres de ocupación pasen a formar parte del espacio de dominio público municipal; y 4) Presentar informe de las gestiones y los avances en 15 días.

76. N° 14.848/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual reitera el pedido contenido en la Minuta ME/N° 12.049/19, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, atienda la necesidad de la construcción del sistema de desagüe pluvial en el Barrio Santa Lucía, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
77. N° 14.849/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la limpieza integral y al mantenimiento y reparación de los equipos instalados en la Plaza Mburicaó del Barrio Vista Alegre, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
78. N° 14.850/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual reitera el pedido contenido en la Minuta ME/N° 11.447/19, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y reparación de los desagües cloacales del Barrio Pinozá, o la mediación ante la ESSAP para tomar medidas al respecto.
79. N° 14.851/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y posterior pavimentación asfáltica de la calle Dr. Justo Prieto, desde Cptán. Nicolás Blinoff hasta Tte. Jiménez; y desde Tte. Jiménez hasta Cptán. Pedro Villamayor.
80. N° 14.852/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y reparación de la calle R.I. 6 “Boquerón” y Serafina Dávalos.
81. N° 14.853/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita que la Intendencia Municipal, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar, en la brevedad posible, el pavimento de la calle Mcal. Estigarribia casi Estados Unidos.
82. N° 14.854/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, por medio de la dirección correspondiente y, en la brevedad posible, dé una solución al problema que se genera en la calle Ana Díaz en su intersección con la Avda. Fernando de la Mora y la calle Año 1811, como consecuencia del estacionamiento de vehículos sobre la vereda, imposibilitando el paso del peatón.
83. N° 14.855/20, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita que la Intendencia Municipal, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de aminoradores de velocidad, así como a la instalación de carteles de señalización en ambos carriles, en la Avda. Itá Ybaté esq. Antequera, del Barrio Obrero.
84. N° 14.856/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de las condiciones de señalización vial de siete calles diagonales no señalizadas del Barrio Sajonia, desde la Avda. Colón y la calle Juan León Mallorquín hasta Juan Díaz de Solís y proceda a regularizar y poner en condiciones óptimas, a fin





de lograr una mayor seguridad vial, mejoramiento del barrio, orientación y ubicación de la ciudadanía en general, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.

85. N° 14.857/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, establezca las medidas de control para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, con relación al transporte escolar en la ciudad de Asunción, para brindar seguridad y protección a los usuarios, considerando el inicio de clases.
86. N° 14.858/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del empedrado de la calle Georgina Martínez de Correa entre Coronel Juan Porta O’Higgins y Boris Dedoff, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
87. N° 14.859/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual reitera el pedido contenido en las Minutas ME/N° 11.448/19 y ME/N° 11.713/19, en las que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del empedrado de la calle Coronel Juan Porta O’Higgins entre Fernando Oca Del Valle y Tte. 2° Agustín Caballero Carrillo, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
88. N° 14.860/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en carácter urgente, a la limpieza integral, mantenimiento y reparación de equipos en la Plaza 29 de Setiembre, del Barrio Km. 9, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
89. N° 14.861/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda, en carácter urgente, a la limpieza integral, mantenimiento y reparación de equipos en la Plaza Sport Aserrín, del Barrio Virgen de Caacupé, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
90. N° 14.862/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, promueva la donación de libros a los Centros Municipales y la exposición de disponibilidad de los mismos en la Página Web, con el objeto de fomentar la cultura y el amor por la lectura, con un sistema que permita la circulación de diversos textos entre los lectores, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
91. N° 14.863/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita se encomiende a la Comisión de Equidad de Género que, conjuntamente con la Intendencia Municipal y sus direcciones correspondientes, implemente el curso de conducción gratuita para mujeres, brindando oportunidades de trabajo con el lema: “Mujeres al volante, seguridad constante”, en el mes de la mujer paraguaya, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
92. N° 14.864/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual hace referencia a los llamados por contratación directa para la provisión de telefonía celular, almuerzos y arreglos florales para la Junta Municipal y, en ese sentido, solicita al Pleno de la Corporación, en carácter urgente, cuanto sigue: 1) Informe detallado de todo lo actuado con relación a los referidos llamados; 2) La inmediata suspensión de todos estos llamados hasta tener toda la información correspondiente; y 3) Informar al respecto, en un plazo no mayor a 8 días.



93. N° 14.865/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual reitera el pedido contenido en la Minuta ME/N° 11.617/19, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, atienda la necesidad de la construcción del sistema de desagüe pluvial en el Barrio Recoleta, a pedido de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos Zona Recoleta”, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
94. N° 14.866/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en carácter urgente, proceda a la limpieza integral, mantenimiento y reparación de equipos en la Plaza 24 de Setiembre, del Barrio Las Mercedes, con cargo de informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
95. N° 14.867/20, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hace referencia a una conversación informal mantenida a través de un medio digital en la cual se informaba la supuesta suspensión temporal del censo de adultos mayores de la ciudad, que lleva adelante la Dirección de Pensiones no contributivas, dependiente del Ministerio de Hacienda y, en tal sentido, solicita que se verifique si efectivamente se está llevando adelante el censo de referencia, en atención a lo expuesto en la minuta.
96. N° 14.868/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, a través de la cual hace referencia al llamado a licitación de servicio de telefonía móvil y que, al respecto, la Presidencia de la Corporación Legislativa ha resuelto renunciar al usufructo de la línea telefónica ofrecida, como también al equipo proveído en comodato por la compañía a ser adjudicada. Asimismo, a fin de optimizar gastos, propone que no se activen las líneas y saldos correspondientes para cada concejal titular, dejando activas solamente las pertenecientes a las áreas operativas de la institución.
97. N° 14.869/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a denuncias periodísticas con relación a los beneficios de los concejales de la ciudad, tales como aparatos celulares, almuerzos y otros y, en tal sentido, propone la modificación de algunos gastos, según los puntos que se detallan en la minuta.
98. N° 14.870/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita la limpieza del área de estacionamiento de la Institución, en atención al mal estado en que se encuentra.
99. N° 14.871/20, del Concejal Javier Pintos, por medio del cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica de la calle Overava, desde Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente, e informe en un plazo no mayor a ocho días.
100. N° 14.872/20, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en el marco de la emergencia ambiental por la epidemia del dengue, se proceda a la limpieza y fumigación de las instituciones educativas a modo de prevención y combate a la epidemia del dengue, e informe en un plazo no mayor a quince días.
101. N° 14.873/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita que se declare de Interés Municipal los fines propuestos por la asociación sin fines de lucro denominada “Green Paraguay”, en la ciudad de Asunción, por las consideraciones que se exponen en la minuta.



102. N° 14.874/20, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual hace referencia a que un grupo de arquitectos, encabezado por el Arq. Gustavo Glavinich, propone asumir el costo del diseño y ejercer el patrocinio de un espacio público municipal y solicita que, en contraprestación, la institución designe a dicho espacio o a una calle con el nombre de República de Croacia y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, por medio de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, estudie la propuesta planteada.
  
103. N° 14.875/20, de los Concejales Félix Ayala y Víctor Ortiz, en carácter de Presidente y Miembro, respectivamente, de la Comisión de Legislación, por medio de la cual mencionan que en Sesión Ordinaria de la referida Comisión Asesora, realizada el 10 de febrero pasado, se ha dado tratamiento a la Nota ME/N° 3.014/19, de la Abog. Elvira Benítez Montanía, por la cual presenta denuncia contra el Abog. Rubén Antonio Pasmor Flores, Juez de Faltas del Noveno Turno, y, en ese contexto, se resolvió solicitar a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras Particulares, remita, en un plazo no mayor a quince días, un informe que contenga el nombre del propietario/a del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-510-18, ubicado sobre la calle O'Leary esquina Milano, "Edificio Fortaleza III", y si el mismo cuenta con planos aprobados de la construcción, como así también, planos aprobados de prevención contra incendios.